Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Simulación
Demandante:	Álvaro Gómez Hurtado C.C. 13219335
Demandado:	Gloria Gómez de Jaramillo C.C. 27499021 Norma Lucia Gómez Hurtado C.C. 24487216 Martha Gómez Hurtado C.C. 24473909
Radicado:	630013103002-2018-00275-00
Asunto:	Ordena oficiar

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada (archivo 09), tendiente a que, se comunique a través de un nuevo oficio el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que pesa sobre los inmuebles: 280-185064, 280-185065, 280-185066, 280-185067, 280-185068, 280-185069, 280-185070, 280-185071 y 280-185072 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q; y atendiendo que, el obrante al archivo 04 sobrepasó los dos meses de expedición para su trámite registral; se dispone, la nueva elaboración de la comunicación que da cuenta de lo dispuesto en el punto 2, 2.1, de la decisión del 09 de marzo de 2021 (archivo 03).

Nuevamente, a través del Centro de Servicios Judiciales, para los Juzgados Civiles y de Familia, procédase de conformidad, cuidando por generarse un nuevo consecutivo para el oficio, y remítase a la autoridad en registro en mención, al correo electrónico documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co con copia al apoderado de la parte demandada: raul988@hotmail.com

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

Juzgado Segundo Civil Del Circuito

ESTADO No. 117

Hoy, 30/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***87b87d64c247b07da14335524c45f13cf49fc13f8d2bbdf59b63d0b9be63db9c***
Documento generado en 27/08/2021 01:28:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica